

## **INFORME SOBRE LA JUSTIFICACION DE BAJA TEMERARIA EN LA QUE HA INCURRIDO LA SOCIEDAD FAURA CASAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AUDITORIA DE GICAMAN S.A. PARA LOS EJERCICIOS 2024, 2025 Y 2026.**

### 1.- Objeto del Informe.

Es objeto de este informe es analizar la justificación de la baja temeraria en la que ha incurrido el licitador FAURA CASAS en el marco del procedimiento de licitación llevado a cabo por GICAMAN S.A.U. para adjudicar la prestación de los servicios de auditoría para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

### 2.- Documentación considerada en la emisión del informe.

Para analizar la validez de la justificación de la baja temeraria de la oferta presentada, se ha tenido en cuenta la siguiente documentación.

- Informe de fecha 20 de septiembre de 2024 de justificación de oferta presentado por el licitador.
- Memoria Técnica presentada por el licitador en el sobre electrónico nº 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante un juicio de valor”.

### 3.- Antecedentes.

Con fecha 9 de septiembre de 2024 La Mesa de Contratación constituida para el procedimiento abierto para la contratación de los servicios de auditoría de Cuentas Anuales de GICAMAN S.A. para los años 2024, 2025 y 2026, acuerda declarar que la oferta presentada por el licitador FAURA CASAS está incurso en temeridad.

Así mismo, la citada Mesa de Contratación acuerda notificar a FAURA CASAS para que, de conformidad con la cláusula 19 del PCAP, presente justificación escrita de la valoración de su oferta con las soluciones técnicas especiales y las condiciones excepcionales favorables que le permitan llegar al importe ofertado, para lo cual se le otorga un plazo hasta el día 20 de septiembre.

FAURA CASAS presenta un informe de justificación de su oferta dentro del plazo señalado por la Mesa de Contratación.

#### 4.- Consideraciones

El informe presentado por FAURA CASAS consiste en una declaración responsable acerca de los siguientes aspectos.

- La valoración económica de la oferta presentada ha sido obtenida a partir de los costes directos e indirectos en base a los recursos humanos previstos y a los gastos necesarios para su ejecución.
- Su experiencia consolidada en el sector de auditoría.
- Su experiencia consolidada en el sector de auditoría a entidades públicas.
- El no incumplimiento de ninguna de las normas técnicas de los trabajos objeto de contratación.
- La no cuestionabilidad de la calidad del trabajo y su resultado final.
- El cumplimiento de la normativa laboral y de prevención de riesgos laborales vigentes.
- El compromiso de ejecutar el contrato de acuerdo con la propuesta presentada, a las cláusulas del Pliego de condiciones y respetando la asignación de personal, la dedicación y los plazos ofrecidos.

#### 5.- Conclusiones.

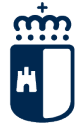
- El documento justificativo de la baja temeraria presentado por el licitador no aporta ninguna valoración económica que pueda servir a este comité de expertos para valorar los costes de los que va a incurrir el licitador para la prestación de los servicios objeto del contrato.

Se concluye, por tanto, que la oferta económica presentada por FAURA CASAS no es conforme y adecuada para la consecución del fin objeto del contrato, que no es otro que la revisión y verificación de las Cuentas Anuales de GICAMAN S.A.U. y dictaminar si las mismas expresan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad de conformidad con el marco normativo de referencia que resulte de aplicación, y en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Por todo ello, el comité de expertos que firma este informe no toma en consideración la documentación aportada para la justificación de la baja y por lo tanto no otorga validez a la oferta presentada a los efectos de optar a la adjudicación.



Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.  
EMPRESA PÚBLICA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha

Toledo, 27 de septiembre de 2024.

Los miembros del comité de expertos

Fdo: Elena López Moreno

Fdo: Alejandro Dorado Díaz.

Fdo. Javier Heredero Herrera